



Municipalidad Provincial de Quispicanchi

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0102-GM-MPQ-2024

Urcos, 04 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO:

El Informe N°009-2024/SGA/CIAM/GDS-MPQ/U, de fecha 21 de marzo del 2024, el Informe N°373-2024/JHP/GDS/MPQ-URCOS, de fecha 22 de marzo del 2024 y la Opinión Legal N° 284-2024-DAL-MPQ-ALPF, de fecha 01 de abril del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma, Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo N°39 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las Normas Municipales establece que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Artículo N°73 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, conforme a la Ley N° 30490, "Ley de la Persona del Adulto Mayor", establece el marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la nación";

Que, Saberes Productivos es una intervención diseñada por Pensión 65 para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de la revaloración de sus saberes; la intervención Saberes Productivos forma parte de los servicios que promueve el PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65, en alianza con los gobiernos locales para brindar protección y bienestar al adulto mayor en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de acciones orientadas a la revaloración de esta población, se obtienen niveles importantes de visibilidad y reconocimiento, logrando la reinserción de las personas adultas mayores en dinámicas comunitarias, esto tiene como consecuencia la mejora en el bienestar emocional y la activación de redes locales de apoyo social que redundan la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios de este programa.

Que, mediante Informe N°009-2024/SGA/CIAM/GDS-MPQ/U, de fecha 21 de marzo del 2024, la Responsable de la Oficina del CIAM, solicita conformar el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de Saberes Productivos en el distrito de Urcos para el periodo 2024;

Que, mediante Informe N°373-2024/JHP/GDS/MPQ-URCOS, de fecha 22 de marzo del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, remite el Informe N°009-2024/SGA/CIAM/GDS-MPQ/U, donde solicita conformar el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención de Saberes Productivos;

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 284-2024-DAL-MPQ-ALPF, de fecha 01 de abril del 2024, del Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, Opina declara PROCEDENTE la aprobación de la Conformación del Equipo Técnico Municipal para la Implementación de Intervención de Saberes Productivos en el Distrito Urcos 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPQ/U, fecha 02 de enero del 2024;



Municipalidad Provincial de Quispicanchi

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el EQUIPO TECNICO MUNICIPAL para la IMPLEMENTACION DE LA INTERVENCION DE SABERES PRODUCTIVOS en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

N°	Área Según Organigrama Funcional	Cargo
1	YAMIL EFRAIN CASTILLO CUSIHUALLPA	ALCALDE
2	HELAR REYNALDO ANGELES RAMIREZ	REGIDOR
3	YENNIFER HANCCO PACHA	REGIDORA
4	RICHARD HUAMAN MAMANI	REGIDOR

ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR el equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participaran de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo	DNI
1. Jaime Huamán Pérez	Municipalidad Provincial de Quispicanchi	Gerente de Desarrollo Social	47316933
2. Margot Lozano Pulla	Municipalidad Provincial de Quispicanchi	Jefa del Departamento de Inclusión y Equidad de Género	25218704
3. Sharin García Ayacho	Municipalidad Provincial de Quispicanchi	Responsable de la Oficina del CIAM	70465946
4. Percy Jhuallanca Alire	Programa Pensión 65	Asistente técnico Saberes Productivos	23895928

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Cusco

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS
Ing. Fabian Requejo Olivera
CIP. 107689
GERENTE MUNICIPAL